

Boletín Oficial N° 3407

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



**Publicación
Oficial**

Corrientes, 22 de Mayo de 2020



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación

De Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Desarrollo

Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera
kozloswki

**Secretario de Turismo, Cultura
y Deporte**

Secretario de Desarrollo

Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Sr. Humberto Javier Rodríguez

Secretario de Desarrollo

Económico

Juan Esteban Maldonado Yonna

Secretario de Movilidad

Urbana y Seguridad Ciudadana

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL N° 3407
Corrientes, 22 de Mayo de 2020.-

RESOLUCIÓN

N° **1154/20**: Autoriza la exención de pago de la tasa de ocupación de espacios del dominio público y privado municipal respecto a la realización de la Obra Pública: “PROYECTO DE CONDUCTO PLUVIAL DE LA AV. ALTA GRACIA – CIUDAD DE CORRIENTES”.-

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° **1151/20**: Dejar sin efecto el contrato del Sr. Benítez, Ángel Pío, dispuesto por la Resolución N° 4010 Anexo I.-

N° **1152/20**: Dejar sin efecto el contrato de la Sra. Vega Falcón, Karen, dispuesto por la Resolución N° 4010 Anexo III.-

N° **1153/20**: Dar por concluido Sumario Administrativo, declarando extinguida la potestad disciplinaria de la administración, por Prescripción prevista en el Art. 106 inc. c) de la Ord. 3641.-

N° **1155/20**: Reconocer el gasto a favor de la firma COLOMBO CARLOS MANUEL, para la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

N° **1156/20**: Reconocer el gasto a favor de la firma R.S.O. S.A.S., para la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

N° **1157/20**: Reconocer el gasto a favor de la firma R.S.O. S.A.S., para la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable.-

N° **1158/20**: Reconocer el gasto a favor de la firma MARTÍNEZ NORMA GLADYS COCHERIA LAS HERAS.-

N° **1159/20**: Renovar los contratos cuya celebración hubiera sido autorizada por las Resoluciones 742 y 751 ambas del 18/03/2020 hasta el 30/06/2020.-

N° **1160/20**: Reconocer el gasto demandado por la Subsecretaria de Gestión Integral de Riesgos y Catástrofes a favor de la firma Bravo Vial S.R.L.-

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable

N° **154/20**: Autorizar la realización de horas extraordinarias a compensar, con efecto al 01/05/20 a Julio/2020, conforme a los agentes, días y horarios informado por la Dirección de Inspección Comercial que se detallan en el Anexo I.-

Secretaría de Desarrollo Humano

N° **147/20**: Reconocer el gasto demandado en concepto de servicios prestados como auxiliar de enfermería durante el mes de Marzo de 2020, a favor de la Sra. ZALAZAR, Alicia Itatí.-

Secretaría de Hacienda

N° **326/20**: Otorgar la renovación del arriendo a favor de la Sra. Alarcón, Norma Patricia, de un terreno lugar de sepultura individualizado con el N° 003 – Lado Este – 3° Sección – 3° División ubicado en el Cementerio San Isidro, constante de 1,00 metro de frente por 2,50 de fondo, por el termino de 10 años.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **1154**

Corrientes, **22 MAY 2020**

VISTO:

El Expediente N° 1068-S-2020 caratulado “SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. PROYECTO OBRA: CONDUCTO AVENIDA ALTA GRACIA CIUDAD DE CORRIENTES”, y caratulado en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes como Expediente N° 140-00686-2020, “MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. SR. SECRETARIO ASESOR EJECUTIVO – MOSP. E/NOTA REF.: AVENIDA ALTA GRACIA CORRIENTES CAPITAL”, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 obra nota de la Secretaría de Infraestructura respecto del proyecto de conducto pluvial de la Avenida Alta Gracia a fin de estimar la posibilidad de estimar la viabilidad de liberación de traza del sector a intervenir, como así también la eximición de cánones por uso del espacio, a través de las dependencias técnicas de la misma Secretaría.

Que, a fs. 02 y ss., obra memoria descriptiva y de cálculo hidráulico de Plan Hídrico de Corrientes.

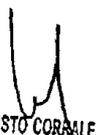
Que, a fs. 20 y ss., obra plano de planimetría de la Obra Desagües Pluviales con ubicación en Barrio San Antonio Oeste – Río Paraná (Av. Alta Gracia).

Que, a fs. 21 y ss., consta intervención e informe de la Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Proyectos, dependiente de la Secretaría de Infraestructura.

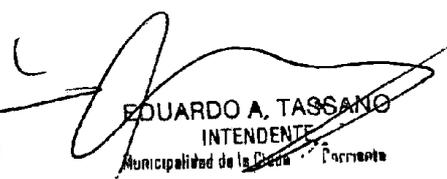
Que, a fs. 24, obra intervención e informe de la Subsecretaría de Planificación Urbana, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que, a fs. 27 obra intervención de la Caja Municipal de Préstamos (CMP) autorizando el uso y disponibilidad de la cantera de Santa Catalina, a fin de permitir la ejecución del proyecto de conducto pluvial de la Avenida Alta Gracia.

Que, a fs. 29 obra copia certificada de la Resolución N° 730 de fecha 18 de Marzo del 2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual, se aprueba el proyecto de Obra: Conducto Pluvial de la Avenida Alta Gracia.


GUILLERMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **1154**

Corrientes, **22 MAY 2020**

Que, a fs. 31 obra intervención del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Corrientes.

Que, a fs. 32 consta copia certificada de la Resolución N° 898 de fecha 20 de Marzo del 2020 del Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual, se aprueba el convenio de colaboración institucional entre el Gobierno de la Provincia de Corrientes y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes tramitado bajo Expediente N° 1456-S-2020 caratulado "SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA. REF. PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA PCIA. DE CORRIENTES Y LA MCC".

Que, obra intervención de la Subasesoría de Gestión del Servicio Jurídico Permanente.

Que el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución, conforme lo previsto por el Artículo 46 incisos 8 y 33 de la Carta Orgánica Municipal, y Artículos 5 y 259 del Código Fiscal Municipal, Ordenanza N° 6525 y modificatorias.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar la exención de pago de la tasa de ocupación y/o utilización de espacios del dominio público y privado municipal respecto a la ejecución y realización de la Obra Pública: "PROYECTO DE CONDUCTO PLUVIAL DE LA AVENIDA ALTA GRACIA – CIUDAD DE CORRIENTES" tramitado bajo las actuaciones descriptas en el Visto, de acuerdo a lo previsto por los Artículos 7, 198 y 202 inciso C del Código Fiscal Municipal, Ordenanza N° 6525 y modificatorias.


GUILLERMO AUGUSTO CORNALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

Resolución N° **1154**

Corrientes, **22 MAY 2020**

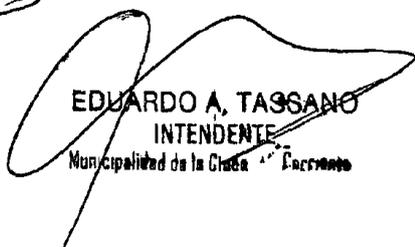
Artículo 2: Dar intervención a la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) para la toma de razón de la eximición.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno y el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4: Regístrese, comuníquese, cumplase y archívese.


GUILLEMO AUGUSTO CORRALES MEZA
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes